

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 9/2007

Santiago, 29 de junio de 2007.-

Señor Gerente:

Creación del archivo D10 “Información de deudores artículo 14 LGB”.

A fin de obtener la información relativa a las deudas de acuerdo con lo establecido en el nuevo texto del Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, se crea el archivo D10 “Información de deudores artículo 14 LGB”.

Según lo previsto en aquel Capítulo, las deudas se refundirán con los datos proporcionados en este nuevo archivo a contar de la información referida al 31 de enero de 2009.

No obstante, para efectos de una marcha blanca, el archivo D10 se enviará por primera vez, en paralelo con el archivo D01, con la información correspondiente al 31 de octubre de 2008.

Se agregan al Manual del Sistema de Información las instrucciones para el nuevo archivo de que se trata, a la vez que se reemplaza la primera hoja del Catálogo de Archivos y las hojas que contienen las instrucciones generales para el Sistema de Deudores.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras